



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" ID 5751-53-LR24 CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, SANCIONA FORO CONSULTAS E INFORME DE EVALUACIÓN Y CONTRATA A EMEC VALDIVIA LTDA, RUT 76.509.295-7.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1730

VALDIVIA, 27 de diciembre de 2024

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) El Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- e) El Decreto Supremo N° 355, de 1976 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- g) Resoluciones N° 7 del 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- i) Que debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/42/2024** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II.- CONSIDERANDO:

- 1. Que es función de este Servicio de Vivienda y Urbanización, licitar y contratar los diseños que permitan materializar las políticas y planes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- 2. La Ficha IDI, Proceso Presupuestario 2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" Código B.I.P.: 30453123-0.
- 3. La Ficha IDI, Proceso Presupuestario 2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" Código B.I.P.: 40034845-0.
- 4. Que se deben imputar los gastos de esta licitación a dos Fichas IDI, ya que se están licitando dos sectores para el SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE, la sección Longitudinal Sur y la Sección Oriente.

5. La Resolución Afecta N° 89 de fecha 02 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 15 de febrero de 2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para los códigos BIP 30453123-0 y 40034845-0.
6. La Resolución Afecta N° 477 de fecha 22 de octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 30 de octubre de 2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para los códigos BIP 30453123-0 y 40034845-0.
7. Resolución Exenta N° 1401, de fecha del 25 de octubre de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la Licitación Pública N°40/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" ID 5751-53-LR24 CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0.
8. La Resolución Exenta N°1600 de fecha 02 de diciembre de 2024 que designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos para conformar la comisión de apertura y evaluadora de la Licitación PÚBLICA N° 40/2024, ID 5751-53-LR24 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0.
9. Las consultas realizadas a través del foro del portal www.mercadopublico.cl y respondidas con fecha 18 de noviembre de 2024 a través del mismo foro.
10. El Acta de Apertura ofertas, de fecha 29 de noviembre 2024, emitida por el portal www.mercadopublico.cl
11. El informe de la comisión evaluadora, de fecha 10 de diciembre de 2024, de la licitación pública ID 5751-53-LR24, proyecto "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, suscrito por las miembros de la comisión evaluadora; Sra. CARLA DELGADO QUEUPUAN, Constructor Civil SERVIU Valdivia, la Sra. HEIDI MARTIN MORENO, Ing. Constructor SERVIU Valdivia y la Sra. VIRGINIA CASANOVA AGUILAR, Ing. Constructor SERVIU Valdivia, que señala en conclusión lo siguiente: "Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, salvo su mejor parecer, **adjudicar** la Licitación Pública N°40/2024 ID N° 5751-53-LR24 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE", Códigos B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, al oferente **EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7**, por un monto de **\$414.120.000 (cuatrocientos catorce millones ciento veinte mil pesos)**, para un periodo de **6 (seis) meses**."
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 20 de diciembre de 2024, el cual indica que, en relación al presupuesto aprobado para la iniciativa de inversión denominada CONSERVACIÓN MANTENCIÓN-SEGURIDAD PARQUE URBANO CATRICO SECCIÓN ORIENTE – Código Bip: 40034845-0, por medio del presente se indica que, la correspondiente iniciativa posee disponibilidad presupuestaria por M\$725.428 para el subtítulo 31 ítem 02. A su vez, la iniciativa de inversión denominada CONSERVACIÓN MANTENCIÓN-SEGURIDAD PARQUE URBANO CATRICO, SECCIÓN LONG. SUR– Código Bip: 30453123-0, posee disponibilidad presupuestaria por M\$617.932 para el subtítulo 31 ítem 02, según lo informado en las Resoluciones de Hacienda N°89/2024 y N°477/2024.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

Resolución:

1. **SANCIÓNASE y APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuese contrario a derecho, del foro de preguntas con fecha del 18-11-2024, correspondiente a la licitación pública ID 5751-53-LR24, para el proyecto "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE", indicado en el considerando 9 precedente y cuyo texto a continuación se transcribe:

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	el presupuesto es excluyente? es decir, si se sobrepasa la empresa queda eliminada?
	R	No es excluyente.
2	P	Se recuerda al municipio declarar inadmisibles y denunciar a la fiscalía nacional económica, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y a chileproveedores para la eliminación del registro de proveedores, la presentación de ofertas como UTP cuando los integrantes de la misma pertenezcan a un mismo controlador común o holding o se trate de empresas relacionadas. En efecto, el Decálogo de Probidad de Compras Públicas de Chilecompra así como la Contraloría General de la República se han pronunciado como contrario a la libre competencia y como un mecanismo tendiente a distorsionar las licitaciones, la presentación conjunta de empresas relacionadas, toda vez que aquello se considera como actos o conductas que tienen por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia.
	R	no es pregunta
3	P	"Los pagos a realizar durante los futuros períodos, mensuales y anuales de vigencia del contrato se efectuarán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, se hayan identificado estos recursos y se cumplan las condiciones previstas para estos desembolsos." Si no existen fondos? bajo qué condiciones queda la empresa? a espera o se retira de las instalaciones?
	R	Existen fondos, pero las resoluciones que identifican presupuesto para las distintas iniciativas, se emiten a nivel central de forma anual y con dicha aprobación los recursos quedan disponibles en caja del Servicio entre el mes de febrero y marzo de cada año.
4	P	CUAL ES LA DIRECCION DE LA VISITA A TERRENO ?????
	R	Está indicada tanto en las bases de licitación, como en el portal. Visita a terreno (Lugar de reunión en edificio administrativo del Parque Catrileo Sur, por avenida San Luis, comuna de Valdivia) 04-11-2024 10:00
5	P	Cuántas hectáreas comprende el parque??
	R	32,5 ha totales
6	P	la visita a terreno, es obligatoria?
	R	Sí, tal como se indica en el punto 9.2 de las bases de licitación.
7	P	Existe contenedores de basura dentro del parque?
	R	no, solo basureros comunes.
8	P	Cuántas instalaciones hay que resguardar?
	R	son 4 accesos en el parque sur, 5 accesos en el parque oriente, y 2 en acceso Parque Krahmer. Además de edificios administrativos en sector Longitudinal Sur, Oriente, camarines, baños y el mobiliario existente
9	P	Para el personal de turno, existe locker, casita, camarines para uso o se debe considerar.
	R	debe considerarse por el oferente en la licitación.
10	P	Los gastos básicos del parque como luz y agua, como es la forma de pago o lo pagan directo serviu. Si no es así, de cuánto es el monto promedio para considerar y tener presente en la propuesta.
	R	se pagan directo desde Serviu
11	P	No está considerado la mantención de áreas verdes?
	R	no, solo aseo y seguridad
12	P	En el parque sur, existe casetas para guardias, cuántas son, están operativas con energía y baños? Si no es así, se deben considerar, se deben considerar baños por las distancias legales?
	R	existen 4 casetas con energía.
13	P	Existe instalaciones para la empresa o se debe considerar bodegas, oficinas, etc.
	R	no existe instalación para la empresa
14	P	Me refería a instalaciones

	R	no existen instalaciones para la empresa
15	P	Cuál es la dotación actual de personal de seguridad y personal de aseo?
	R	50 guardias y 7 personal de aseo.
16	P	Se permite la subcontratación del servicio de vigilancia? De ser así, se puede excluir la presentación de la acreditación OS10 en la oferta?
	R	si se permite. La acreditación debe considerarse, es parte de los requisitos.
17	P	Van a subir el listado de empresas que participaron en visita a terreno?
	R	Sí.
18	P	EXISTEN CASETAS PARA GUARDIAS EN EL PARQUE SUR
	R	si, existen 4 casetas
19	P	En Krahmer cuantas instalaciones se deben resguardar??
	R	2 módulos de accesos
20	P	Estimados, ¿cuándo subirán el acta de visita a terreno y el acto administrativo de conformación de la comisión de evaluación?
	R	A la brevedad posible
21	P	Estimado porque se licita guardia y aseo en conjunto ya que deja mucha empresa de guardia o aseo sin la posibilidad de postular, o se está haciendo para una empresa en particular.
	R	Debido a disponibilidad presupuestaria y tiempos administrativos.

2. **SANCIÓNASE y APRUÉBASE** el informe de evaluación de la comisión evaluadora, de fecha 10 de diciembre de 2024, de la licitación pública N° 40/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" ID 5751-53-LR24 CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0" , que a continuación se transcribe :



**INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA N°40/2024
ID 5751-53-LR24**

**"SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA,
SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y
40034845-0"**

En Valdivia, a 10 de diciembre de 2024 en cumplimiento a la Resolución Exenta N°1600, de fecha 02 de diciembre de 2024, que designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N°40/2024 ID N° 5751-53-LR24 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE", Códigos B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0.

En virtud de la Resolución Exenta N°1600 de 2024, del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por los siguientes funcionarios:

- CARLA DELGADO QUEUPUAN CONSTRUCTOR CIVIL SERVIU LOS RÍOS
- HEIDI MARTIN MORENO ING. EN CONSTRUCCIÓN SERVIU LOS RÍOS
- VIRGINIA CASANOVA AGUILAR ING. EN CONSTRUCCIÓN SERVIU LOS RÍOS

Como subrogante, la profesional Arquitecta Bárbara Gómez Cárdenas.

1. Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 29 de noviembre de 2024 se han presentado los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
EMEC VALDIVIA	\$414.120.000	Aceptada	No hay
FMK FOREMAK	\$441.109.200	Aceptada	No hay
SEGURIDAD Y PROMOCIONES	\$444.000.000	Aceptada	No hay
SERVICIOS ASEGLOB SPA	\$541.096.320	Aceptada	No hay

2. Para efectos de evaluación de la presente propuesta, se considerarán los antecedentes solicitados en los numerales 8.1 (DOCUMENTOS A PRESENTAR), 8.2 (OFERTA ECONÓMICA) de las bases administrativas especiales y numeral 1 (SERVICIO DE SEGURIDAD) de las bases técnicas que rigen la licitación, los CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, todos requisitos aprobados por resolución exenta N°1401, del 25 de octubre de 2024, de este servicio.

Luego, las ofertas se calificarán de acuerdo con la siguiente tabla

OFERTA	PONDERACIÓN
Precio	35%
Oferta cantidad de personal	35%
Experiencia del oferente	20%
Equidad de género	5%
Entrega de Antecedentes formales	5%
Puntaje Total Oferente	100%

Utilizando la siguiente **FÓRMULA DE EVALUACIÓN**

$$\text{FÓRMULA PUNTAJE} = (35\% A) + (20\% B) + (5\% C) + (35\% D) + (5\% E)$$

- Donde:
- A Oferta cantidad de personal
 - B Experiencia del oferente
 - C Entrega de Antecedentes Formales
 - D Oferta Económica
 - E Equidad de Género

Y los siguientes criterios:

ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ITEMS
A. Oferta cantidad de personal	Se evaluará considerando un mínimo permanente de: 3 guardias para el parque Sur y 6 guardias para el parque Oriente, y 2 personas a cargo del aseo y limpieza del parque Sur y 4 personas a cargo del aseo y limpieza del parque Oriente Cantidad total de trabajadores ofertados*100 Mejor oferta

ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ITEMS		
B. Experiencia del oferente	Se evaluará de acuerdo con los años de experiencia del oferente, comprobables con certificados o contratos. <ul style="list-style-type: none"> Entre 1 y 2 años: 20 Puntos Mayor a 2 años y hasta 3 años: 50 Puntos Superior a 3 años: 100 Puntos 		
C. Entrega de Antecedentes Formales	Se evaluará según lo siguiente: Cumple = 100 puntos. El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores. No cumple= 10 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí, existe omisiones en la presentación de documentos.		
D. Oferta Económica	En relación con la oferta económica, el criterio para asignar puntaje a la oferta económica se basará en la relación entre la oferta de menor valor y la oferta que está en evaluación, según la siguiente fórmula: $\frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta en evaluación}} * 100$		
E. Equidad de género	En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:		
	INDICADOR		
	A	- Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
	B	- Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos , por ejemplo, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, guardias de seguridad, jardineros, entre otros. **Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito	25
	C	- Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos , por ejemplo, Guardias, Personal en Mantenimiento de jardines, supervisores. - O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. **Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente escrito.	50
	D	- Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados - O, tengan paridad de género entre los trabajadores - O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones/responsabilidad entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa **Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.	70
E	- La que sea oferente Proveedor de Género femenino - O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores - O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer - O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262	100	

3. Además de lo anterior, se ha de considerar la respuesta al **RECLAMO INCIDENTE N° INC-1001418-G9P1J3**, que, de acuerdo a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, cuyas bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes, fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°1401, de fecha 25 de octubre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y que, con fecha 01 de diciembre de 2024, se informó a este Servicio por la Dirección de Compras y Contratación Pública, por la reclamante Srta. Romina Elisabett Llanquimán Lara, a través del cual expone:

- *Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra*
- *Detalle:*

"En la hoja número 21, párrafo segundo de las bases de licitación señala "El oferente debe presentar copia del certificado, vigente a la fecha de la adjudicación del trato directo, de la empresa de seguridad, que acredite la autorización por parte del organismo competente en esta materia (OS 10 de Carabineros). (la no presentación de este documento dejara fuera de bases al oferente)." sin embargo a pesar de que 2 empresas no presentaron dicho documento; estas empresas son FMK FOREMAK y SERVICIO ASEGLOB SPA el servicio de vivienda y urbanismo acepto las ofertas no teniendo respaldo alguno del cumplimiento de los decretos que regulan la seguridad privada. estos son D.S. 867 y ley 21.659. por lo que solicito deferentemente tomar cartas en el asunto."

Respuesta Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos:

"Estimada Srta. Romina Elisabett Llanquimán Lara, la comisión evaluadora de la Licitación Pública en comento, está en la revisión de los antecedentes para entregar un informe de evaluación, de acuerdo con lo indicado en las bases de la licitación pública N°40/2024, SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE".

4. Luego, vistos los antecedentes administrativos, se deja constancia:

DOCUMENTOS	EMEC VALDIVIA	FMK FOREMAK (PROEME)	SEGURIDAD Y PROMOCIONES	SERVICIOS ASEGLob SPA
DOCS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS				
FORMULARIO EXPERIENCIA OFERENTE	SI	SI	SI	SI
COPIAS CERTIFICADOS EJECUCION U ORDENES DE COMPRA (Y FACTURA)	SI	SI	SI	NO
ANEXO 3 DECLARACIONES JURADAS	SI	SI	SI	SI
CERTIFICADO QUE NO PRESENTA DEUDAS (si no presenta, fuera de bases)	SI	SI	SI (TIENE MULTAS LABORALES COMO EMPLEADOR)	SI
OFERTA ECONOMICA				
ANEXO 1	SI	SI	SI	SI
OTROS DOCS				
BOLETA GARANTIA (\$600.000)	CERTIFICADO FIANZA	\$601,822 AL DIA 29.11.2024 (EN UF)	CERTIFICADO FIANZA	CERTIFICADO FIANZA
DOCUMENTOS EMPRESA	SUBCONTRATO CON MASTER GROUP	VIGENCIA SOCIEDAD		VIGENCIA SOCIEDAD
	SE DESIGNA GERENTE A NORMA RUIZ	EXTRACTO SOCIEDAD		
GENERO	DOC DE PARIDAD DE GENERO	MUJER DUEÑA DEL 52% DE LA EMPRESA	DOC EQUIDAD GENERO	SELLO MUJER
CERTIFICADO AUTORIZACION EMPRESA OS 10 CARABINEROS (si no presenta, fuera de bases)	PERTENECE A EMPRESA MASTER GROUP NO A EMEC	NO	NO	NO

En consecuencia, de los puntos 3 y 4 precedentes, hechas las consultas al Depto. jurídico del Servicio, indica

1. Revisadas las bases de la presente licitación, tanto administrativas como técnicas, no se encuentra prohibida la subcontratación en los términos del art 76, del Decreto 250, y que el certificado OS 10 de Carabineros debe ser presentado al momento de la adjudicación.
2. Respecto del punto 1, página 21, indica que: "El oferente debe presentar copia del certificado vigente a la fecha de la adjudicación del trato directo, de la empresa de seguridad, que acredite la autorización por parte del organismo competente en esta materia (OS 10 de Carabineros). (la no presentación de este documento dejara fuera de bases al oferente)."
3. A mayor abundamiento dispone que "En caso de que el Prestador, por razones propias cambie de empresa de seguridad, o por solicitud de SERVIU por no cumplir con las funciones designadas, se le exigirá que la nueva empresa cumpla con todos los requisitos que contempla y regula la legislación vigente para esta actividad, y que cuente con las autorizaciones o permisos con las autoridades que corresponda al día y vigentes."
4. Asimismo, dentro de las bases administrativas punto 14, página 12, se establecen causales de término del contrato siendo la letra c) de interés ya que indica que se podrá poner término al mismo por negativa del prestador a poner término a la subcontratación.
5. Finalmente, en su página 11, párrafo segundo, establece como antecedentes para dar curso al pago que se acompañe certificado de cumplimiento obligaciones laborales tanto del Prestador como del subcontratista, si correspondiera.

Por tanto, esta comisión tiene a bien en considerar

- ✓ Que está permitida la subcontratación en los términos del art 76, del Decreto 250, por cuanto la no subcontratación es una excepción, que debe ser fundada y justificada.
- ✓ Que el oferente debe presentar copia del certificado vigente a la fecha de la adjudicación, continuando de esta forma con la evaluación.

5. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

Considerando como monto total presupuesto estimado mensual (impuesto incluido)

\$22.633.100 (B.I.P.:30453123-0) PARQUE CATRICO SUR

\$52.810.566 (B.I.P.:40034845-0) PARQUE CATRICO ORIENTE

Y un plazo de ejecución del servicio, señalado en las bases, de **6 meses**, a contar del 01.01.2025, se tiene:

5.1 EVALUACIÓN OFERENTE: EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
60	90,91	$\frac{60 \times 100}{66}$	35%	31,82

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
más de 3 años (con contrato con MASTERGROUP)	100	Superior a 3 años: 100 Puntos	20%	20

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	100	el oferente cumple con la totalidad	5%	5

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$414.120.000	100	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$414.120.000}$	35%	35

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	Representante Legal Empresa mujer y doc paridad género	5%	5

RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
31,82	20	5	35	5	96,82

5.2 EVALUACIÓN OFERENTE: FOREMAK, RUT 76.278.634-6

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
------------------------------------	------------	---------------	-------------	-------

66	100	$\frac{66 \times 100}{66}$	35%	35
-----------	-----	----------------------------	-----	-----------

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
más de 3 años (con contrato con MASTERGROU)	100	Superior a 3 años: 100 Puntos	20%	20

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	10	Falta OS 10	5%	0,5

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$441.109.200	93,88	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$441.109.200}$	35%	32,86

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	52% es dueña una mujer	5%	5

RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

FOREMAK, RUT 76.278.634-6

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
35	20	0,5	32,86	5	93,36

5.3 EVALUACIÓN OFERENTE: SEGURIDAD Y PROMOCIONES, RUT 78.460.540-K

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
26	39,39	$\frac{26 \times 100}{66}$	35%	13,79

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
más de 3 años (con contrato con MASTERGROU)	100	Superior a 3 años: 100 Puntos	20%	20

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	10	Falta OS 10	5%	0,5

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
--------	------------	---------------	-------------	-------

\$444.000.000	93,27	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$444.000.000}$	35%	32,64
---------------	-------	--	-----	--------------

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
C	50	documento equidad genero	5%	2,5

RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

SEGURIDAD Y PROMOCIONES, RUT 78.460.540-K

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
13,79	20	0,5	32,64	2,5	69,43

5.4 EVALUACIÓN OFERENTE: SERTECMA(ASEGLOB), RUT 76.220.857-1

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
No informa	0	$\frac{0 \times 100}{66}$	35%	0

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
No presenta	0	-	20%	0

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	10	Falta OS 10	5%	0,5

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$541.096.320	76,53	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$541.096.320}$	35%	26,79

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	Sello mujer	5%	5

RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

SERTECMA(ASEGLOB), RUT 76.220.857-1

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
0	0	0,5	26,79	5	32,29

6. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES

OFERENTE	PUNTAJE Final	PRELACIÓN
EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7	96,82	1°
FOREMAK, RUT 76.278.634-6	93,36	2°
SEGURIDAD Y PROMOCIONES, RUT 78.460.540-K	69,43	3°
SERTECMA(ASEGLOB), RUT 76.220.857-1	32,29	4°

Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, salvo su mejor parecer, **adjudicar** la Licitación Pública N°40/2024 ID N° 5751-53-LR24 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE", Códigos B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, al oferente **EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7**, por un monto de **\$414.120.000 (cuatrocientos catorce millones ciento veinte mil pesos)**, para un periodo de **6 (seis) meses**.

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas N°19.886, los evaluadores, declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de estas, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Para constancia firman:

CARLA DELGADO QUEUPUAN CONSTRUCTOR CIVIL	Carla Delgado Queupuan Firmado digitalmente por Carla Delgado Queupuan
HEIDI MARTIN MORENO INGENIERO CONSTRUCTOR	Heidi Martin Moreno Firmado digitalmente por Heidi Martin Moreno
VIRGINIA CASANOVA AGUILAR INGENIERO CONSTRUCTOR	Virginia Casanova Aguilar Firmado digitalmente por Virginia Casanova Aguilar Fecha: 2024.12.12 11:07:52 -03'00'

3. ACÉPTASE y ADJUDÍQUESE la oferta presentada por el oferente, **EMEC VALDIVIA LTDA, RUT 76.509.295-7**, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE", licitación pública ID **5751-53-LR24** según se detalla:

PROYECTO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO)
"SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE"	EMEC VALDIVIA LTDA, RUT 76.509.295-7	6 MESES	\$414.120.000 (cuatrocientos catorce millones ciento veinte mil pesos)

4. DÉJESE establecido que las condiciones que regirán el contrato están estipuladas en la Resolución Exenta N° 1401, de fecha del 25 de octubre de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la Licitación Pública N°40/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE

CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" ID N° 5751-53-LR24 CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0 y lo establecido en virtud de la presente Resolución.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de la Resolución que aprueba el contrato, el oferente seleccionado deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, mediante un **documento de garantía o póliza garantía** por un valor equivalente al **5%** del valor total del contrato, expresado en U.F. según el valor de esta a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación. El documento deberá tener una vigencia mínima de **60** días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato, pagadera a la vista, nominativa e irrevocable, que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva y a nombre del SERVIU Región de Los Ríos.

Esta garantía podrá hacerse efectiva además en el evento que el proveedor;

- i. No dé cumplimiento a alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Bases. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.
- ii. No dé cumplimiento al pago de sus obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.
- iii. No siga las instrucciones que se le entreguen por parte de la contraparte SERVIU designada al efecto.
- iv. Por incumplimiento de las sanciones o multas que se le impongan.
- v. Se ponga término anticipado al contrato por causa imputable al contratista.

La glosa del instrumento que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato debe decir:

"GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE".

** En la eventualidad que el documento de garantía no sea una "boleta de garantía" y por ende, el documento no permita el inserto de una glosa que indique los fines de la misma, se deberá ingresar una carta que acompañe al documento que indique claramente que el documento entregado es para garantizar el servicio postulado (utilizar glosa antes mencionada), que el beneficiario de este documento es el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, RUT 61.818.002-6.

*** En la eventualidad que el documento de garantía sea de carácter electrónico, se aceptará que sea subido junto con los demás antecedentes de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl

Las garantías que no cumplan con los requisitos indicados serán devueltas y solicitado el reemplazo.

PÓLIZA DE SEGURO

El oferente seleccionado deberá responder en forma exclusiva, de todo daño, de cualquier naturaleza, que por motivo del cumplimiento y ejecución del contrato cause a terceros. Para caucionar la obligación de pago de indemnizaciones que pudieran corresponder por estos daños, el adjudicatario deberá adjuntar al momento de presentar al contrato suscrito, un seguro de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros.

La glosa de la Póliza de Seguros deberá indicar: **"Para responder de todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo del cumplimiento del contrato "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE, cause a terceros.**

La Póliza de Seguros deberá tomarse en una sola cuota, la cual deberá estar pagada al momento de su presentación.

La póliza del seguro deberá ser tomada a nombre y en favor del SERVIU Región de Los Ríos, anual y renovable por todo el período del contrato, vigencia mínima de a lo menos 90 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato, pagadera a la vista, Nominativa e irrevocable, que asegure el pago de la garantía rápida y efectiva y a nombre del SERVIU Región de Los Ríos. Dicho documento deberá remitirse al SERVIU Región de Los Ríos, a más tardar junto al ingreso del contrato suscrito, por un monto ascendente al **5% del monto del contrato**, el que se deberá, hacer llegar a la Oficina de Partes del SERVIU Región de Los Ríos, junto con la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

Todos los gastos que se originen tanto en el estudio de la propuesta como en la celebración del contrato serán exclusivamente de cargo del Consultor o Empresa Consultora.

El retraso en la entrega del documento de garantía será casual de multas según lo indicado en el numeral 15 de las bases de licitación.

5. ESTABLÉCESE que **EMEC VALDIVIA LTDA, RUT 76.509.295-7**, en virtud de la aceptación de los términos de la presente resolución, expresa avenencia respecto de lo siguiente : El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, dará derecho a la Institución para disponer la liquidación inmediata del contrato, hacer efectiva la garantía que le fue exigida y hacer valer los derechos y demás acciones que competen al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.

6. DÉJESE establecido que **EMEC VALDIVIA LTDA, RUT 76.509.295-7**, cuenta con inscripción en estado hábil en el portal mercado público, según consta en el certificado de habilidad del Registro de Proveedores número de folio: **CED2024-5VG0YO4sEO**, de fecha 23 de noviembre de 2024. **(Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores).**

7. DÉJESE constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose en todo a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

8. DÉJASE establecido que el consultor deberá suscribir el contrato elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en tres copias 3 copias. Luego de esto se procederá a realizar la resolución que apruebe el contrato, ya suscrito.

9. DÉJASE establecido que, por la naturaleza de los servicios adjudicados de seguridad y vigilancia, **la empresa deberá ingresar a prestar sus servicios, el día 01 de enero del 2025 a las 00:00 hrs.** Luego de dicho acto, se realizará acta de entrega de terreno, que figurará como la hoja N°1 del libro. El contratista deberá verificar durante los 03 primeros días de entrega del terreno todas las condiciones del parque, después de esa fecha se entenderá que el funcionamiento e instalaciones están correctas.

10. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución corresponde a un monto total de \$414.120.000.- para el ítem 31 02 002 Consultorías, Presupuesto del Serviu Los Ríos año 2024, y se cargarán a lo indicado en la Resolución Afecta N° 89 de fecha 02 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 15 de febrero de 2024 y a lo indicado en la Resolución Afecta N° 477 de fecha 22 de octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 30 de octubre de 2024, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para los códigos BIP 30453123-0 y 40034845-0 para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE"**. Los gastos que se irroguen durante el siguiente período, solo procederán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.

11. DÉJASE establecido que no será necesario dictar una nueva resolución respecto de la imputación presupuestaria para el año 2025, siendo suficiente contar con el respectivo decreto presupuestario y certificado de disponibilidad por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

12. PROCÉDASE A REDACTAR Y SUSCRIBIR CONTRATO con la consultora **EMEC VALDIVIA LTDA, RUT 76.509.295-7**, correspondiente al **"SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE"** ID N° 5751-53-LR24 CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0. Hecho lo anterior y una vez aprobado el contrato, emítase la orden de compra en el sistema de mercado público.

13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Entidad Licitante deberá publicar en el Sistema de Información, la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución.

14. Publíquese y Gestiónese la presente contratación por la Sección de Licitaciones y Costos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de este SERVIU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ / VAL / FSC / VBP / PMR/ ASR /bra

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Sección Licitaciones y Costos | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 2. Sección Evaluación de Proyectos Ciudad | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 3. Departamento Técnico | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 4. Departamento de Programación y Control | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 5. Sección Partes | SERVIU Región de Los Ríos. |